

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ CON APORTACIONES REGISTRADAS EN EL ISSFA Y/O ISSPOL
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el IESS; y, en el ISSFA y/o ISSPOL para la portabilidad de aportes que cumplan con los requisitos establecidos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión jubilación de vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clave de acceso al portal IESS</li><li>• Cédula de identidad o ciudadanía</li><li>• Solicitud de jubilación por vejez ISSFA / ISSPOL</li><li>• Aviso de salida</li><li>• Certificado de revista de comisarios del ISSPOL</li><li>• Certificado de aportes individuales del ISSPOL</li><li>• Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA</li><li>• Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA</li><li>• Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b><u>Trámite virtual - Ventanilla virtual</u></b></p> <p><b>CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:</li></ul>

EDAD	IMPOSICIONES
Sin límite de edad	40 años o más (480)
60 años o más	30 años o más (360)
65 años o más	15 años o más (180)
70 años o más	10 años o más (120)

- Mantener actualizada en historia laboral, una cuenta bancaria a nombre del solicitante.
- Mantener registrado el aviso de salida en la página web del IESS.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener una solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- No tener deudas en mora con el IESS-BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante: El periodo de protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el asegurado cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y tiempo de trabajo.

**INDICACIONES:**

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

- Escanee y cargue la cédula de identidad.
- Escanee y cargue el aviso de salida.
- Escanee y cargue el certificado de revista de comisarios del ISSPOL.
- Escanee y cargue el certificado de aportes individuales del ISSPOL.
- Escanee y cargue la tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA.
- Escanee y cargue la liquidación de antigüedades y aportes ISSFA.
- Escanee y cargue la liquidación de tiempo de servicio del ISSFA.
- Escanee y cargue la Solicitud de jubilación por vejez ISSFA/ISSPOL, debidamente suscrita.

**Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental**

Para realizar el trámite 'Solicitud de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Cédula original vigente.
- Aviso de salida, descargado del sistema informático.
- Certificado original de revista de comisarios del ISSPOL.
- Certificado original de aportes individuales del ISSPOL.
- Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA.
- Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA, copia simple.
- Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA, copia simple.
- Solicitud de jubilación por vejez ISSFA/ISSPOL, original.

**Notas**

- La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
- Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente selecciones 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Opción Presencial:**

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

**Opción Virtual:**

Portal web 24 horas

## Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 185..
- [RESOLUCIÓN No. C.D.371](#). Art. RESOLUCIÓN No. C.D.371 (5350).
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 28, Art. 29 y Disp. General Séptima..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	1	0
2026	03	4	18
2026	02	8	15
2026	01	0	16
2025	12	0	11
2025	11	0	19
2025	10	3	20
2025	09	2	16
2025	08	0	17
2025	07	0	19
2025	06	0	17
2025	05	0	16
2025	04	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	1	13
2025	02	0	6
2025	01	0	10
2024	12	0	6
2024	11	0	8
2024	10	0	31
2024	09	0	21
2024	08	0	16
2024	07	1	13
2024	06	0	7
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	4
2024	01	0	4